Alpa Corral, 26 de febrero de 2026.-

DECRETO Nº 2238/2026

VISTO:

La Resolución Serie "W" N° 005750/2025, dictada el día 17 de noviembre corriente por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que fuera presentada a esta Municipalidad por el señor Roque Amador MIGUEZ, CUIL N° 20-12512939-1 y la nota presentada por ese agente municipal el día 25 de febrero corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Roque Amador MIGUEZ comunicó que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba emitió el día 17 de noviembre corriente la Resolución Serie "W" N° 005750/2025, en Expediente N° 0124-245870/2025, por la que se le otorgan los beneficios previsionales de la Jubilación Ordinaria de la Ley N° 8024 y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias a partir del cese de la relación de dependencia que mantiene con la Municipalidad de Alpa Corral (Beneficio J9024587000).

Que, a los fines del cese de su relación de dependencia con el Municipio, el señor Roque Amador MIGUEZ comunicó en la víspera su renuncia al cargo de planta

Escaneado con CamScanner

permanente, Categoría 20 del Agrupamiento Servicios Generales, a partir de las cero horas del día 1 de marzo de 2026, y solicitó que se emita la correspondiente baja.

Que acorde a lo anterior, debe dictarse el instrumento legal a través del cual se dispone el cese del mencionado agente municipal, de conformidad con las facultades que surgen del Art. 49°, inc. 17), de la Ley Provincial N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE el cese en sus funciones del agente Roque Amador MIGUEZ, CUIL N° 20-12512939-1, a partir de las cero horas del día 1 de marzo de 2026, en el cargo de planta permanente, Categoría 20 del Agrupamiento Servicios Generales, con motivo de su acogimiento a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N° 8024 y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias), de conformidad con la Resolución Serie N° 005750/2025, dictada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba el 17 de noviembre de 2025, en Expediente N° 0124-245870/ 2025 (Beneficio J9024587000).

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a los efectos legales correspondiente.

ARTÍCULO 3°: AGRADÉCENSE al señor Roque Amador MIGUEZ los servicios prestados a la Municipalidad de Alpa Corral y abónesele la remuneración correspondiente hasta el día 28 de febrero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, regístrese y archívese.

MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
Dpto. Río Cuarto - Cba.

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner